

Tercero. Méritos, premios y recompensas que obren en el expediente personal, concedidos por la Alcaldía Presidencia, Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno, puntuación: de cero a dos puntos (0 a 2).

Cuarto. Conceptuación de la Junta de Jefes de Policía Municipal: puntuación de cero a uno con cinco puntos. (0 a 1.50).

Quinto. Titulación a partir de Bachiller Elemental o equivalente. puntuación de cero a dos puntos. (0 a 2).

Sexto. Puestos de mayor responsabilidad desempeñados: puntuación de cero a tres puntos. (0 a 3).

La calificación del concurso vendrá dada por la suma total de los puntos otorgados.

Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrán en cuenta la mayor antigüedad en el Servicio, y en el caso de ser ésta igual, la mayor edad.

IX. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

9.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, publicará la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

9.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás que, habiendo superado el concurso, excediesen del número de plazas convocadas.

X. Propuesta final de nombramiento definitivo.

Concluido el concurso el Tribunal, elevará a la Alcaldía Presidencia, la propuesta final de nombramiento, según la puntuación total obtenida, a fin de que esta Autoridad les confiera el nombramiento como funcionarios en propiedad.

XI. Toma de posesión.

11.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía Presidencia, el concursante incluido en la misma deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de 48 horas, contado a partir de la fecha de notificación, previsto en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

11.2. Efecto de la falta de toma de posesión.

Si alguno de los aspirantes no tomare posesión oportunamente de su cargo, quedará sin efecto el correspondiente nombramiento.

Logroño, 24 de febrero de 1982.

El Alcalde-Presidente,
Miguel Angel Marín Castellanos

774

tía número 584 de 1980, instados por don Ricardo Vallejo Ramírez, contra don Ramón Callet Martos, don José Callet Martos, la Sociedad Anónima "Autopista Vasco-Aragonesa" y la Sociedad Anónima "Electra de Logroño" sobre reclamación de cantidad cuantía 556.136,25 pesetas en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar, por medio del presente, al demandado, don José Callet Martos, con último domicilio conocido en Granollers, Paseo de Colón número 3-1.º y fijando su último domicilio en Torredembarra, sin que se hayan obtenido más datos, para que en término de 9 días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño, a ocho de marzo de 1982.

El Secretario,

747

CEDULA DE CITACION

734

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad de Nájera, don Alfonso Santisteban Ruiz, ha acordado el señalamiento del Juicio de faltas número 239 de 1981, por daños en accidente de circulación, para que el próximo día 16 de abril y hora de las 12 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de Navarra, número 1, siendo parte en el mismo Gregorio Valle Vega.

Y para que conste, y sirva de citación en forma al mencionado anteriormente que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, y al solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Nájera, a 27 de febrero de 1982.

El Secretario,

766

NOTIFICACION

722

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 2212 del año 1980 por lesiones y daños tráfico seguido contra José Luis Faces García se ha dictado con fecha 10 de febrero de 1982 sentencia en grado de apelación y Rollo 126 de 1981, cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo desestimar y desestimo el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia dictada en primera instancia en el presente Juicio de Faltas con fecha 7 de julio de 1981 por el Juzgado de Distrito número uno de Logroño, la que debo confirmar y confirmo y debo de imponer e impongo las costas del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Miguel A. Sáenz Bretón, como responsable civil subsidiario cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a ocho de marzo de 1982

El Secretario,

764

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

743

El Sr. Juez de Distrito de Nájera, en providencia dictada en autos de juicio de faltas número 65/80, sobre lesiones a Felipe Pérez Gutiérrez, seguidos contra Jacinto Alfaro Fernández y Vicente Lumbreras Martínez ha ordenado se emplaze como apelado a Jacinto Alfaro Fernández, para que en término de cinco días, pueda comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Logroño, y personarse en la apelación, que contra la sentencia, dictada en estos autos, tiene interpuesta

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

715

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño, y su partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Mayor Cuan-